



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
EN SU REUNIÓN DE 28 DE ENERO DE 2014**

---

**I. Aprobación del Acta de 17 de diciembre**

Se aprueba el acta por unanimidad.

**II.- Informe del Presidente**

Por el **Sr. Presidente** se vino en informar de los siguientes asuntos:

➤ **Ley 23/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

La LRSAL fue publicada en el BOE el día 30 de diciembre de 2013 y entró vigor el pasado día 31 de diciembre de 2013.

En relación con este tema el Presidente de la FEMP informó sobre estos asuntos:

- Puesta en marcha de Oficina de Consultas sobre la aplicación de la LRSAL
- La Institucionalización de la FEMP
- La creación de una Central de Contratación en la FEMP

➤ **Datos económicos de los Ayuntamientos a enero de 2014.**

El Presidente de la FEMP puso de manifiesto los datos económicos más relevantes de las Entidades Locales españolas en estos momentos.

➤ **Actuaciones de FEMP en los últimos seis meses.**

El Sr. presidente realizó un repaso de algunas de las actuaciones realizadas por la FEMP en el último semestre del año 2013.

• **Actuaciones en el ámbito normativo.**

- Ley de Evaluación Ambiental
- Ley de Garantía de Unidad de Mercado
- Anteproyecto de Ley de Planta Judicial
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público
- Modificaciones en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Presupuestos Generales del Estado 2014



- Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones
- Proyecto de Ley del Sector Eléctrico
- Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas

- **Convenios suscritos por la FEMP**

- Convenio con FUNDETEC
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la FEMP para la difusión de un nuevo modelo urbano basado en la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas
- Programa Platea
- Convenios de colaboración entre la Fundación SHE, la AESAN y la FEMP para la promoción de la salud integral a través de programas de salud comunitaria
- Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Fundación La Casa que Ahorra
- Convenio FEMP-COPPEM

- **Aprobación de los presupuestos de la FEMP.**

- **Informe sobre el estado de las cuotas FEMP.**

- **Portal de Transparencia de la FEMP.**

- **Red de Ciudades por la Accesibilidad.**

- **Participación de la FEMP en la Feria Internacional de Turismo (FITUR).**

- **Copresidencia Española del CMRE.**

- **Fondos Europeos.**

### III. **Nombramientos**

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno, los siguientes nombramientos:

- **Comisiones de Trabajo**

Comisión de Cooperación al Desarrollo (Vicepresidencia)

**Baja:**

Dña. Nuria Parlón Gil - PSOE

*Alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)*

**Alta:**

D. Jordi Ballart i Pastor - PSOE

*Alcalde de Terrassa (Barcelona)*



Comisión de Turismo (Vocal)

**Baja:**

D. Daniel García Madrid - PP  
*Alcalde de Torre Pacheco (Murcia)*

**Alta:**

D. Isidro Vicancos Ros - PP  
*Concejal Delegado de los Servicios de Promoción Económica, Fomento Local, Turismo, Comercio, Nuevas Tecnologías, Comunicación e Innovación del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)*

Comisión de Salud Pública (Vocal)

**Baja:**

D. Josep Antoni Blanco Abad -PSOE  
*Ex Alcalde de Sant Peré de Ribés (Barcelona)*

**Alta:**

Dña. Susanna Mérida López - PSOE  
*Alcaldesa de Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona)*

#### **IV. Constitución de la Central de Contratación de la FEMP**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada a la misma por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **la Junta de Gobierno de la FEMP adopta los siguientes ACUERDOS:**

**Primero:** Crear la Central de Contratación de la FEMP, al objeto de que las Entidades Locales asociadas puedan adherirse a los servicios, suministros y obras que ella adjudique.

**Segundo:** Aprobar el Reglamento de la Central de Contratación de la FEMP y el modelo de adhesión para las Entidades Locales que lo deseen.

**Tercero:** Incorporar a la Central de Contratación de la FEMP los servicios para cuya contratación se han cumplido los requisitos exigidos en la citada Disposición Adicional Quinta para su preparación y adjudicación y, concretamente, los siguientes:

- El Servicio de mediación en cobertura de riesgos y seguros para la Entidades Locales asociadas a la Federación Española de Municipios y Provincias, cuyo adjudicatario es WILLIS IBÉRICA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- El Servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, cuyo adjudicatario es NIVI GESTIONA ESPAÑA S.L.
- El Servicio Integral de Asesoramiento a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, para la optimización del gasto y reducción de costes en determinados servicios y suministros, cuya adjudicataria es la U.T.E. formada por AFI, CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y FULLSTEP NETWORKS, S.L.



**Cuarto:** Dar cuenta de todo lo anterior al Consejo Territorial, en la primera reunión que éste celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.1 g) de los Estatutos de la FEMP.

## V. Convenios

- **Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el Desarrollo del Servicio de Telesistencia**

La Junta de Gobierno ratifica la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Servicio de Telesistencia en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, firmado el 30 de diciembre de 2013, con una vigencia del 1 de enero al 20 de mayo de 2014.

- **Adenda para el año 2014 al Acuerdo Marco entre la FEMP y Ecoembalajes, S.A. para el Desarrollo de un Marco Común de Colaboración Institucional**

La Junta de Gobierno aprueba la Adenda para el año 2014 al Acuerdo Marco entre la FEMP y Ecoembalajes, S.A. para el Desarrollo de un Marco Común de Colaboración Institucional.

Con fecha de 18 de septiembre de 2012 se firmó un acuerdo Marco de colaboración entre la FEMP y Ecoembalajes, S.A dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible y, en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases.

La adenda tiene por objeto la realización de las siguientes acciones:

1º Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases.

2º Desarrollo de actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos.

3º Desarrollo de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales de la gestión de residuos.

4º Realización de un análisis diagnóstico de la situación actual de la gestión de los residuos generados en el ámbito.

5º Participación en el Grupo de Trabajo impulsado por Ecoembes para el conocimiento de la generación y composición de residuos.

Esta Adenda tendrá una aportación económica por parte de ECOEMBES que asciende a 157.000 euros, para el año 2014.



## VI. **Haciendas y Financiación Local**

Queda informada la Junta de Gobierno de los siguientes puntos:

- **Informe sobre la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014**

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, fue publicada en el BOE el pasado 26 de diciembre de 2013 y ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014.

A lo largo de su tramitación parlamentaria desde la FEMP se presentaron propuestas de enmiendas a los diferentes Grupos Parlamentarios, habiendo sido aprobadas las relativas a la tasa de reposición de efectivos de los servicios de prevención y extinción de incendios, al eliminarse la limitación del 10 por ciento y ampliarse al 100 por ciento; y la referente a la dotación prevista a la Subvención de la FEMP para el año 2014, que se acepta parcialmente.

Entre las novedades relevantes con incidencia en la financiación local que incorpora el articulado de la Ley, se ha de destacar, por un lado, la introducción del requisito por el que se condiciona la concesión de la ayuda al transporte público colectivo urbano a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible (art.117.Dos.a) de la Ley de Presupuestos). Asimismo, y aunque ya se incluyó como novedad en la ley de presupuestos para 2012, y de acuerdo con lo que establece el actual apartado tres. C del artículo 117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, las subvenciones que se concedan en el año 2014 tendrán en cuenta criterios medioambientales. A este respecto, un cinco por ciento de la subvención se repartirá en función de la puntuación obtenida por el cumplimiento de criterios medioambientales.

Por otro lado, en el artículo 73 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se regulan los coeficientes de actualización de valores catastrales del artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Con fecha 11 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Orden HAP/2308/2013, de 5 de diciembre, en la que se contiene la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

- **Informe sobre la aprobación definitiva de la Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público-Destino Superávit Presupuestario**

El 21 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en vigor desde el día siguiente al de su publicación.

A través de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Senado, se modificó en su tramitación en la Cámara Alta la redacción de la nueva Disposición Adicional Sexta que contiene las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. En concreto, a través de la enmienda presentada se incorporaron los siguientes cambios:

En el apartado 2.a): se prevé que en el año 2014 el remanente de tesorería de las Corporaciones Locales se destine también a cancelar el resto de obligaciones pendientes con proveedores.



Nuevo apartado 3: se dispone que, excepcionalmente, en el año 2014 las Corporaciones Locales que cumplan con ciertas condiciones puedan aplicar el superávit en contabilidad nacional o el remanente para gastos generales resultante de la liquidación de 2012.

## **VII. Consumo y Comercio**

Queda informada la Junta de Gobierno del siguiente asunto:

- **Informe sobre la aprobación definitiva de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado**

El pasado 10 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de Unidad de Mercado, que tiene por objeto “establecer las disposiciones necesarias para hacer efectivo el principio de unidad de mercado en el territorio nacional”.

Esta Ley aprovecha para seguir impulsando un marco regulatorio eficiente para las actividades económicas que simplifique la legislación existente y establezca procedimientos más ágiles, minimizando así las cargas administrativas.

En este ámbito en cuanto a su afectación directa a las Entidades Locales, respecto a las autorizaciones de las actividades económicas, regula la instrumentación del principio de necesidad y proporcionalidad. Las autoridades podrán elegir entre una comunicación, una declaración responsable o una autorización, en función del interés general a proteger y en atención a la naturaleza de la actividad y de si el medio de intervención se dirige a la propia actividad o a la infraestructura física.

Por otro lado, la autorización será el instrumento adecuado para garantizar la concurrencia competitiva en los casos donde existe una limitación del número de operadores en el mercado por la escasez de recursos naturales, el uso del dominio público, las limitaciones técnicas de esa actividad o por la prestación de servicios públicos sometidos a tarifas reguladas.

Cuando los operadores han obtenido una autorización o presentado una declaración responsable o comunicación para acceder a una actividad o incluso si han accedido a la misma sin necesidad de realizar ningún trámite previo, ésta podrá ser ejercida en todo el territorio nacional, excepto para determinadas actuaciones para las que se limita este principio de eficacia nacional.

En su Disposición Final Tercera, modifica la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, con relación a la eliminación de licencias y presentación de Declaración Responsable, ampliando el ANEXO de actividades sujetas a esta norma así como el umbral de superficie útil de exposición y venta al público hasta 750 metros cuadrados.

Las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar el umbral de superficie y el catálogo de actividades comerciales y servicios, así como determinar cualesquiera otros supuestos de inexigibilidad de licencias. Asimismo, podrán establecer regulaciones sobre estas mismas actividades con menor intervención administrativa, incluyendo la declaración de inocuidad.



### **VIII. Desarrollo Rural y Pesca**

Queda aprobada por la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

- **Propuesta para que la FEMP forme parte del Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar – Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014**

El año 2014 ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el “Año Internacional de la Agricultura Familiar”. En este sentido más de 360 organizaciones de 60 países de los cinco continentes, coordinadas por el Foro Rural Mundial, van a organizar actividades con este motivo.

Los objetivos principales consisten en lograr políticas específicas que favorezcan el reconocimiento y el desarrollo sostenible de la agricultura familiar y potenciar el papel de las organizaciones agrarias y campesinas.

Existe un Comité Consultivo Mundial, coordinado por el Foro Rural Mundial, y más de 40 Comités Nacionales que se encuentran ya en funcionamiento, o en vías de constitución, con el objeto de impulsar la iniciativa de “Año Internacional de la Agricultura Familiar”.

El Comité Nacional de España, se constituyó el día 28 de octubre, y la FEMP ha sido invitada a formar parte del mismo, con el fin de que las entidades locales colaboren en el impulso de esta iniciativa en España.

El Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) ha formulado una propuesta para que la FEMP forme parte del Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar.

La Comisión de Desarrollo Rural y Pesca en su reunión del 13 de diciembre de 2013, acordó apoyar esta propuesta.

Se acuerda solicitar expresamente que la FEMP forme parte del Comité Nacional de Impulso de la Agricultura Familiar, organismo encargado de organizar las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Agricultura Familiar.

### **IX. Mancomunidades**

- **Publicación en la página web de la FEMP de los datos del Censo de Mancomunidades elaborado desde la Comisión de Mancomunidades**

Desde que en el año 2003 se creara, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, la Sección de Mancomunidades de la FEMP (ahora, Comisión de Mancomunidades), desde la FEMP se ha tratado de mantener un contacto directo con este tipo de Entidades Locales.

En la presente legislatura, una de las prioridades de la Comisión de Mancomunidades es tener el mayor conocimiento posible acerca de las Mancomunidades de España. Aprovechando la existencia de su base de datos desde la Comisión se acordó actualizarla e incluir los datos necesarios para crear así un Censo de Mancomunidades de la FEMP.



## **X. Medio Ambiente**

Queda aprobada por la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

- **Recomendaciones Técnicas para la Regulación del Servicio de Saneamiento de Agua Urbana**

En el marco de colaboración que la Federación viene manteniendo con la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AEAS) se ha procedido a la elaboración de varios documentos de trabajo entre el que se encuentra las "Recomendaciones Técnicas para la regulación del servicio de abastecimiento urbano".

Se considera por ambas instituciones que será muy útil para muchos municipios, en particular para los medianos y pequeños, disponer de unas recomendaciones técnicas para la redacción de un Reglamento de los servicios de saneamiento, actualizado y adaptado a las estrategias que emanan de las legislaciones europeas y estatales más recientes, pero ya consolidadas.

## **XI. Movilidad y Territorio**

Queda aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de enmiendas y alegaciones siguientes:

- **Propuesta de Enmiendas que formula la Federación Española de Municipios y Provincias al Proyecto de Ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo**

El Proyecto establece límites de velocidad, prohibiciones en relación con la conducción bajo los efectos de drogas, con relación a la utilización de sistemas detectores de radares etc.

Algunas de estas adaptaciones o modificaciones tienen repercusión en el funcionamiento o competencias de las Entidades Locales, por lo se han realizado una serie de enmiendas que se elevarán a los Grupos Parlamentarios del Senado, para su consideración.

Estas enmiendas están referidas a las competencias de los municipios en esta materia, a la práctica de la notificación de las denuncias y al régimen de autorizaciones administrativas.

- **Alegaciones al Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana**

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que modifica la vigente Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, ha sido remitido a la FEMP, y desde la FEMP se han formulado alegaciones, ya que el articulado de este Anteproyecto de Ley suprime cualquier competencia municipal en la materia, y por tanto las actuales competencias de los Alcaldes.



Se han formulado alegaciones a la exposición de motivos y al artículo 5 referidos a las autoridades y órganos competentes **para que se reconozcan las competencias de las Entidades Locales** que les atribuye la legislación sectorial, al igual que lo hace la vigente Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

También se formulan alegaciones al artículo 31, proponiendo la adición de un nuevo apartado **con el fin de que se mantenga la potestad sancionadora de los Alcaldes**, que la vigente Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana les reconoce, sobre todo en los casos en los que las infracciones afectan a bienes de titularidad municipal o se cometen en espacios o vías públicas municipales.

## **XII. Redes Territoriales y Secciones**

### **ACOM**

- **Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Española de Municipios Mineros del Carbón (ACOM-España). La Pola de Gordón (León), 20 diciembre 2013**

Se informa a la Junta de Gobierno que con fecha de 20 de diciembre de 2013 tuvo lugar en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) la celebración de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Española de Municipios Mineros del Carbón (ACOM).

El único punto del orden del Día propuesto fue la salida o permanencia de ACOM en la FEMP.

El resultado de la votación fue el siguiente:

<b>Votos presentes o representados</b>	<b>80</b>
<b>Votos a favor de la salida de la FEMP</b>	<b>47</b>
<b>Votos a favor de continuar en la FEMP</b>	<b>33</b>

Quedó rechazada la propuesta de abandonar ACOM la FEMP al no obtener esta propuesta los 2/3 de los votos, según los vigentes Estatutos de ACOM.

### **Red Española de Ciudades Saludables**

- **Solicitud de Adhesión de la Red Española de Ciudades Saludables para participar en la fase VI de la Red Europea de Ciudades Saludables**

La Red Española de Ciudades Saludables está integrada en la Red Europea de Ciudades Saludables.

En base a los 25 años que lleva implantado el Programa Europeo de Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud y en la implementación a nivel local de Salud 2020, se inicia este año la Fase VI, cuyos objetivos van vinculados al Programa.

Los trabajos que se desarrollarán desde la Red Española de Ciudades Saludables versarán sobre los siguientes temas:



- Fomento de la salud en todas las etapas de la vida.
- Retos de la salud de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Fortalecimiento de los sistemas de salud pública.
- Creación de comunidades resistentes y entornos propicios.

El Comité Ejecutivo de la Red Española de Ciudades Saludables, ha solicitado a la Junta de Gobierno que se acuerde la Adhesión de la Red Española de Ciudades Saludables para participar en la fase VI de la Red Europea de Ciudades Saludables.

La Junta de Gobierno aprueba la adhesión.

### **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

La Junta de Gobierno aprueba la siguiente baja:

- **Baja en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**
  - Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea (Burgos)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	236
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup> :	22.765.843 habitantes

(1) Datos provisionales Padrón 2013, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2013, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

### **Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales**

La Junta de Gobierno aprueba la siguiente baja:

- **Baja en la Sección de Entidades locales con Aguas Minerales y Termales**
  - Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	83
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup> :	7.048.609 habitantes

(1) Datos Padrón 2013, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2013, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales.



### **XIII. Internacional**

En el área Internacional se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes temas:

- **104 Sesión Plenaria del Comité de las Regiones (CdR). Bruselas, 28-29 noviembre 2013**

El Comité de las Regiones celebró los pasados 28 y 29 de noviembre de 2013 en Bruselas la 104 Sesión Plenaria.

Acudieron a dicha reunión en nombre de la FEMP el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP, D. Francisco Javier León de la Riva, Alcalde de Valladolid y D. Ramón Ropero Mancera, Alcalde de Villafranca de los Barros.

El Presidente del Comité, D. Ramón Valcárcel Siso presentó la 6ª Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, que se celebrará en Atenas, durante la Presidencia griega de la Unión Europea, los días 7 y 8 de marzo 2014.

En el marco de dicha sesión se aportaron diferentes dictámenes entre los que se encuentran los referidos a Investigadores, estudiantes, voluntarios y otros grupos procedentes de terceros países; Informe sobre la ciudadanía de la UE 2013; Fondo de Solidaridad de la Unión Europea; y el Plan de Acción para una industria siderúrgica competitiva y sostenible en Europa.

- **5ª Mesa Redonda de Alcaldes Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Marsella, 4-5 diciembre 2013**

Los días 4 y 5 de diciembre se celebró en Marsella (Francia) la Quinta Mesa Redonda de Alcaldes y Ministros, convocada por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).

La Quinta Mesa Redonda de la OCDE se organizó en torno a sesiones de debate centradas en los siguientes tres temas:

- Construir ciudades más verdes y más inteligentes
- Fomentar el atractivo y la accesibilidad en las ciudades para enfrentar el reto del cambio demográfico
- Lograr que los mercados laborales en las ciudades sean más inclusivos.

La Mesa Redonda tuvo lugar de forma paralela a la reunión de ministros de la OCDE "Regiones y Ciudades: Cuando las políticas y las personas se encuentran" en la que participó en nombre del Gobierno de España el Secretario de Estado de Administraciones Públicas del Gobierno de España, D. Antonio Beteta.

Participó en esta Mesa Redonda de Marsella, en representación de la FEMP, su Presidente, D. Íñigo de la Serna Hernaiz.

En el contexto de esta Jornada el Presidente de la FEMP y el Alcalde de Singapur celebraron una reunión bilateral en la cual se invitó al presidente de la FEMP a participar en la Cumbre de Alcaldes que acogerá la ciudad de Singapur en el año 2014, que se centrará, entre otros, en proyectos de innovación y Smart Cities.



- **Días de las Ciudades Sostenibles. Naciones Unidas-Nueva York, 11-13 diciembre 2013**

Del 11 al 13 de diciembre de 2013, el Presidente de la FEMP, participó en los eventos organizados en el marco de los “Días de las Ciudades Sostenibles” que se celebraron en la Sede de Naciones Unidas de Nueva York, auspiciados por ONU-HABITAT y CGLU.

Dichos eventos tuvieron como objetivo elaborar una estrategia conjunta para contribuir a los debates políticos internacionales y participar en el proceso de Habitat III apoyando la implementación de una nueva agenda de desarrollo y brindando la oportunidad de abogar por un papel más amplio en materia de gobernanza local y urbanización.

El Presidente de la FEMP participó como ponente en la mesa redonda sobre *asuntos urbanos, planificación y usos del suelo* en el marco de la Reunión Interministerial Iberoamericana sobre ciudades sostenibles.

Asimismo el Presidente de la FEMP también participó en la sesión sobre “Ciudades Inteligentes: una oportunidad para la ciudadanía y para las ciudades” en la sede del Instituto Americano de Arquitectos, que organizó el Ministerio de Vivienda de los EE.UU.

- **Agenda Internacional**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las convocatorias internacionales.